

## Biocomercio: oportunidad de desarrollo empresarial

Wilfrido de Jesús Primo Tapia<sup>1</sup>

**Resumen.** En este trabajo, se presenta el biocomercio como una oportunidad de desarrollo empresarial y social que favorece la preservación del medio ambiente. Adicionalmente, se presenta como una estrategia prioritaria para preservarlo. Para esto se profundiza en la posible génesis del término Biocomercio, los compromisos que adquieren las naciones como consecuencia de la devastación del medio ambiente, que llevan a la definición de políticas y estrategias para incentivar la explotación y conservación de la biodiversidad. Finalmente, se identifican los países más biodiversos, resaltando los más dotados naturalmente y con mayor potencial para desarrollar el Biocomercio. Para el caso de Colombia, se presenta una evolución de las políticas relacionadas con el medio ambiente, las transformaciones dadas en la materia, hasta los compromisos adquiridos desde la cumbre de Río y el impacto que ha tenido en la protección del medio y el crecimiento del negocio biodiverso. Para ello, se toman hallazgos documentales sobre la historia del comercio entre Europa y oriente durante la edad media. Adicionalmente, se documentan con los principales compromisos históricos del siglo pasado y las implicaciones que tendrían en los países menos desarrollados. De la misma forma se documenta históricamente la evolución de la legislación colombiana en materia ambiental. Finalmente, mediante datos estadísticos se muestran la distribución mundial de la biodiversidad, destacando las diferencias notables entre los países, para luego mostrar el potencial que tienen estos y Colombia para el desarrollo de actividades de Biocomercio.

**Palabras clave:** Biocomercio; Biodiversidad; Política ambiental; Desarrollo empresarial

### [en] Bio-commerce: business development opportunity

**Abstract.** In this paper, bio-commerce is presented as an opportunity for business and social development that favors the preservation of the environment. In addition, it is presented as a priority strategy to preserve it. For this, the possible genesis of the term BioTrade is explored, the commitments that the nations acquire as a consequence of the devastation of the environment, which lead to the definition of policies and strategies to encourage the exploitation and conservation of biodiversity. Finally, the most biodiverse countries are identified, highlighting the most naturally gifted and with the greatest potential to develop bio-trade. In the case of Colombia, there is an evolution of the policies related to the environment, the changes made in the matter, to the commitments made since the Rio summit and the impact it has had on the protection of the environment and the growth of Biodiversity business. To this end, documentary finds are made on the history of trade between Europe and the East during the Middle Ages. In addition, they are documented with the main historical commitments of the last century and the implications that would have in the countries less developed. In the same way, the evolution of Colombian environmental legislation has been documented historically. Finally, statistical data show the global distribution of biodiversity, highlighting the differences between the countries, and then show the potential of these and Colombia for the development of Biotrade activities.

**Keywords:** Biocomercio; Biodiversity; Environmental Policy; Business Development.

<sup>1</sup> Universidad de Cartagena  
wprimot@unicartagena.edu.co

**Summary.** 1. Introducción. 2. Génesis del Biocomercio. 3. Evaluación de las políticas ambientales. 4. El Negocio de la Biodiversidad en Colombia. 5 Conclusión.

**Cómo citar:** Primo Tapia, W.J. (2017). Bio-commerce: business development opportunity, *Cuadernos de Estudios Empresariales*, 27, 107-124.

## 1. Introducción

El Biocomercio sostenible y los mercados verdes se han convertido en una importante prioridad dentro de los planes y políticas de desarrollo en el ámbito local, regional, nacional e internacional, dado que se viene tomado como una gran oportunidad de negocio para generar ingresos con base en la alternativa de protección al medio ambiente, aprovechando el potencial abundante de capital natural con ricos ecosistemas y muy biodiversos.

En este orden de ideas, el biocomercio es una alternativa a través de la cual se trata de impulsar la inversión y el comercio de productos y servicios de la biodiversidad o amigables con ella y promuevan el desarrollo sostenible para contribuir a la conservación del medio ambiente en general, hecho que lleva a la constitución de un sector en expansión en el contexto mundial para aquellos países dotados de capital natural.

Por consiguiente, los gobiernos, asumiendo su responsabilidad con el medio ambiente han construido marcos legales para incentivar y potenciar el biocomercio como una estrategia de desarrollo económico-social y empresarial, pero sobre todo que incentive la conservación del medio ambiente.

Tomando en cuenta el potencial de Colombia sobre biocomercio, podría permitir el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales e incentivar las oportunidades de negocio verdes que generen valor agregado a partir del recurso biodiverso.

La creciente demanda por parte de los países desarrollados hacia productos naturales, orgánicos, ecológicos y amigables con el medio ambiente ha permitido el aumento del comercio mundial de bienes y servicios de diversidad biológica. Esto es hoy una singular fuente de ingresos y en un excelente potencial de desarrollo para los países conocidos como megadiversos.

## 2. Génesis del biocomercio

Los conceptos de biocomercio y mercados verdes tienen un origen reciente, surge como una preocupación de los países que tienen como objetivo la conservación de la diversidad biológica con la búsqueda de alternativas productivas. Sin embargo, el negocio con la biodiversidad se viene dando desde que el hombre se hace sedentario e inicia la agricultura, para encontrar en la fauna y la flora fuente de alimentación, recursos, medicamentos, entre otros.

Desde la cultura griega, las especias se consideraban bienes de lujo, puesto que se usaban en la cocina y con propósitos medicinales. Durante la Edad Media, en Europa, la pimienta negra (nativa de la India) era el condimento más utilizado, después de la sal. Asimismo, para preparar la carne y el pescado, caldos, sopas y salsas. Adicionalmente,

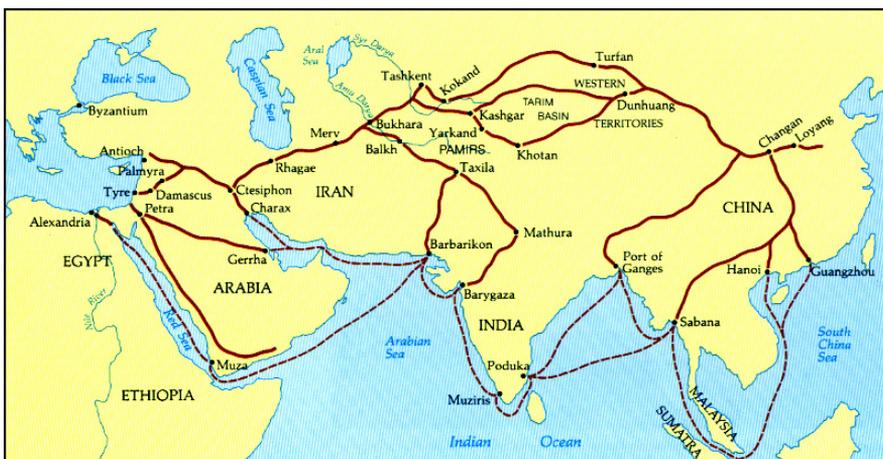
mezclado con jengibre, se tomaba para la panadería y aderezar vinos. Otro uso, era medicinal, dado la creencia de que ayudaba con la digestión. Por este aspecto, las especias, se consideraban más costosas por las distancias que se recorrerían para obtenerla. De allí, que el recorrido, para traer las especias de Oriente a Europa se conocía como “ruta de las especias” (Feliu & Sudria, 2013). Esta travesía iniciaba en el Océano Índico, hasta al Golfo Pérsico y luego se desplazaban a Alejandría, Antioquía y Constantinopla (hoy Estambul), ciudades enlaces entre Oriente y Occidente. (Véase Mapa 1)

El negocio fue tan redituable que, para el siglo XV, las especias representaban un rápido y seguro enriquecimiento, dado su indispensable uso en la actividad culinaria. De esta manera, el comercio de especias tuvo su centro en Venecia, pero los portugueses, atraídos por el negocio, entraron en la competencia, trayendo desde África azafrán, clavo de olor, jengibre, canela y pimienta. A través del lucrativo negocio de las especias, el cual estaba su redistribución, era controlado por las firmas de Augsburgo (Feliu & Sudria, 2013). En materia comercial, este negocio trajo para Europa un gran déficit en su balanza comercial, dado representaba una salida adicional de los escasos metales preciosos, aumentando la demanda de oro.

Por otro parte, la ruta de la seda o de las especias -como también era conocida-, además de constituirse en una vía de comunicación, era también un medio simbólico e histórico entre oriente y Europa, pues, por esta se comerciaban bienes, y se transportaban ideas e invenciones. De los más reconocidos soberanos, comerciantes y viajeros como Alejandro Magno, Gengis Khan, Ibn Batutta, Marco Polo, recorrían por tierra, desde ChangAn (China) hasta Estambul y Jerusalén, atravesando varios lugares de Asia Central que pertenecieron a la Unión Soviética, después a Pakistán, Afganistán, Irán y los países del Cáucaso. De Estambul hasta Siria, Jordania, Líbano e Israel (Feliu & Sudria, 2013). (Véase Mapa 1)

Cuando Constantinopla cae en poder de los turcos, hacia 1453, se perdió la comunicación entre Europa y Asia, hecho que motivó a los europeos hacia las búsquedas de rutas alternativas para comerciar con Oriente.

Mapa 1 Ruta de la Seda o las especias



**Fuente:** El comercio en los siglos XV y XVI. Historia Moderna de España”. Internet: [<http://blogs.ua.es/comercioenlossiglosxvixvi/category/productos/>]. Modificado por el autor

Lo anterior, trajo consigo el inicio de un periodo de exploración y descubrimiento, liderados por portugueses y españoles, pioneros de viajes marítimos en una búsqueda de rutas alternativas hacia “las indias” debido al bloqueo que tenían los musulmanes de las vías terrestres y el control del comercio (Feliu & Sudria, 2013). Esto lleva a los europeos a hacer contacto directo con África, América, Asia y Oceanía. En este sentido, el comercio de especias fue uno de los factores que motivó a españoles y portugueses a realizar viajes en busca de nuevas rutas como forma de competir entre los reinos, que pretendían controlar dicha actividad.

Esta búsqueda por las especias coadyuvó con el cambio de la nueva visión del mundo y de la cartografía, dado que, en 1492, los reyes españoles a través del financiamiento del viaje de Cristóbal Colón no buscaban un “Nuevo Mundo” sino la pimienta, y quizás por un pequeño “error” en los cálculos de navegación desembarcaron en América, creyendo que estaba en Asia; no obstante, encontró chiles, que también eran picantes, el maíz, la piña (1493), la papaya, el aguacate, la verdolaga y el amaranto (John E., 2009). “Los ajíes o chiles picantes en particular capturaron el interés del almirante, ya que la pimienta era la especia más cotizada: por esa razón los bautizó “pimientos”, en parte por falta de vocabulario y por su deseo de validar su “descubrimiento”, creando así una confusión eterna para las generaciones subsiguientes, es por eso, que hoy en día se conoce como chile pimienta. El chile posteriormente llegó a la India a través de lo que se llamó “el intercambio colombino” entre Europa y América y así comienza la era de la “globalización” a nivel mundial.” (John E., 2009). Además, de oro y plata, los europeos llevaron muchos productos típicos de América como la madera, tintes para tejidos entre otros; alimentos, como la papa; descubierta en los Andes, el tabaco, el chocolate; introducido por Cortes en 1528 y hasta el año 1606 (John E., 2009).

Para fines del siglo XX, aparece el término diversidad biológica en el “Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)”, donde se le define como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas” (Naciones Unidas, 1992). El convenio, reconoce el valor intrínseco de la diversidad biológica, otros valores (ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos), y se declaró la importancia de la diversidad biológica para la evolución y para el mantenimiento de los sistemas necesarios para la vida del planeta (Aguilera M. & Silva, 1997). De acuerdo con Solbrig (1992), la biodiversidad es la propiedad de los sistemas vivientes de ser variables. En este sentido, “La biodiversidad, en consecuencia, no es una entidad o un recurso, sino más bien una propiedad, una característica de la naturaleza... Sin diversidad no se puede concebir la vida, al igual que sin redondez, no se puede concebir una bola...” (Solbrig, 1992).

En este sentido, la biodiversidad siendo es el sostén del mundo; empero la degradación y pérdida excesiva por el accionar del hombre ha extinguido muchos de los ecosistemas de la tierra. Por ello, el afán y la preocupación por recuperarlos y salvarlos lleva a celebrar en Río de Janeiro (1992) la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, también conocida como la Cumbre de la Tierra. De allí surgieron los dos acuerdos más importantes en materia ambiental: el Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Por una parte “La conservación se une al concepto de

Desarrollo Sostenible y distribución equitativa de los beneficios por el acceso a los recursos genéticos” ; por otra, se reconoce en los Estados el derecho soberano para explotar sus propios recursos naturales, de acuerdo con sus políticas ambientales; y lo más importante el reconocimiento de la biodiversidad en sus valores ecológicos, económicos, y científicos, que apunten a la conservación, uso sostenible, la distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de dicho uso. Además, admite por primera vez, el compromiso común de la humanidad para la conservación de la diversidad biológica como parte del proceso de desarrollo de los países y fundamental para su futuro.

Por consiguiente, el desarrollo sostenible concibe la conservación de la biodiversidad dentro de un proceso de transformación económica supeditado hacia el uso sostenible del medio ambiente, pero integrando de forma equilibrada la economía, la sociedad y el medio ambiente.

De lo anterior se origina la idea de beneficiarse de la conservación de la biodiversidad, es decir, que se puede desarrollar como una oportunidad comercial o iniciativa empresarial muy rentable. Esta oportunidad conduce a asumir una gestión sobre los recursos biodiversos de manera que se puedan optimizar bajo una gama de fuentes de ganancias, tales como negociar productos forestales certificados y aprovechar los mercados emergentes de servicios ambientales, ecoturismo, pesca, agricultura, medicamentos, procesamiento de alimentos y otros productos y servicios ‘verdes’.

Por esta razón, la preservación de la biodiversidad deja de ser solo un compromiso de los gobiernos, para implicar a organizaciones internacionales y no gubernamentales, así como al sector empresarial (Annan, 2003). Esta vinculación, del sector empresarial en la conservación, es un negocio rentable e incrementa la inversión privada en negocios de biodiversidad y de paso genera un gran impacto en las naciones en vías de desarrollo. En consecuencia, la conservación de la biodiversidad se convierte en un atractivo negocio con gran potencial para generar inversiones adicionales en estas actividades.

Con la unión de la conservación de la biodiversidad y la búsqueda de alternativas productivas que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales, nacieron los conceptos de Biocomercio, Bionegocios y Mercados Verdes, entre otros. Por consiguiente, el biocomercio se consolida con iniciativas empresariales que involucran principios y criterios de sostenibilidad en sus actividades productivas y comerciales, las cuales generan beneficios económicos, ambientales y sociales.

Específicamente el término Biocomercio se acogió durante la VI Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica en el año 1996, cuando la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) presentó la Iniciativa Biotrade (UNCTAD, 1996).

A partir de esta iniciativa, se conceptúa el biocomercio como “Aquellas actividades de recolección, producción, transformación y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (recursos genéticos, especies y ecosistemas) que involucran prácticas de conservación y uso sostenible, y son generados con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica” (UNCTAD, 2005). Aunque en la práctica las iniciativas empresariales interesadas en producir o comercializar productos derivados de la biodiversidad nativa deben cumplir con siete principios y veintitres criterios definidos por el programa para que los objetivos de desarrollo sostenible de las empresas se conviertan en acciones concretas. Así, el desarrollo de la actividad de Biocomercio está condicionada bajo los siguientes princi-

pios de conservación, uso sostenible, repartición equitativa, sostenibilidad económica, cumplir con la legislación, respeto a los actores, claridad en el uso y tenencia de la tierra (UNCTAD Iniciativa BioTrade, 2007).

En este orden de ideas, un producto o servicio de la biodiversidad es aquel que se deriva del aprovechamiento de recursos biológicos (incluidos los silvestres y domesticados) que involucran criterios de buen manejo ambiental y social además de distinguirse por su rentabilidad económica y financiera (Becerra & Ramos, 2002).

### **3. Evolución de las políticas ambientales**

De acuerdo con Manuel Rodríguez Echeverría (1997), la integración de los asuntos sobre recursos naturales renovables y medio ambiente en el contexto mundial se desarrolló en cuatro periodos distintos. El primero se inició a mediados del siglo XIX con la adopción de tratados para la protección de la flora y fauna, el cual, finaliza en 1945 con la creación de nuevas organizaciones internacionales. El segundo comenzó con la creación de las Naciones Unidas y concluyó con la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano. El tercero, parte de la Conferencia de Estocolmo, realizada en 1972, y se extiende hasta 1992, cuando tiene lugar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, UnCED (Rodríguez Becerra, 1997). En la cuarta, emerge la concepción de desarrollo sostenible como una prioridad en las relaciones internacionales ambientales; con la intención de integrar lo ambiental con las dimensiones económica y social del desarrollo en las políticas y legislación tanto a nivel internacional como nacional. (Sands & Cadwell, 1995; 1990)

En gran parte del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX las naciones concluyeron que se debía limitar el aprovechamiento excesivo de los recursos naturales como agua, flora, fauna y los nocivos efectos de la contaminación por el desmedido proceso de industrialización y desarrollo, lo cual, impulsó el diseño políticas, creación de instituciones y adopción de instrumentos legales apropiados. Aunque, los arreglos institucionales fueron limitados, así como las normas internacionales insuficientes para enfrentar los problemas y las regiones cubiertas, se convirtieron en la piedra angular de lo que sería el desarrollo de un interés internacional que ocupó una posición prioritaria para fines del siglo XX (Rodríguez Becerra, 1997). En consecuencia, las relaciones internacionales ambientales nacieron en 1945 con las Naciones Unidas y aunque inicialmente no se ocupó de los asuntos relacionados con la protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente se previó el establecimiento de una agencia internacional especializada en la materia, como a la Organización para la Agricultura y la Alimentación, FAO, y la United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, Unesco, asumieron las responsabilidades relacionadas con los aspectos ambientales y de la conservación (Rodríguez Becerra, 1997).

Para el año 1947, la convocatoria de la ONU para la Conferencia sobre la Conservación de los Recursos Naturales, Unccur. Realizada en Nueva York en 1949, comienzan los intercambios de ideas y experiencias para el uso y conservación de los recursos naturales y la reconstrucción de las áreas devastadas por la guerra. Con ello, se determinó la competencia de las Naciones Unidas sobre los asuntos ambientales que, se consolidaron en las conferencias de Estocolmo y Río de Janeiro, donde

se impulsó el tema ambiental dentro de agenda internacional. (Rodríguez Becerra, 1997)

En 1972, con la Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano, Unche, celebrada en Estocolmo, los países desarrollados concentraron su atención en las amenazas impuestas al medio ambiente por la contaminación industrial y el desarrollo económico. Esto permitió situar el tema en la agenda global y abrió el debate acerca de sus componentes y variables que concluyó con la Declaración sobre el Medio Ambiente Humano. En esta convención se dieron las condiciones para la elaborar algunos tratados como: el Tratado de Cooperación Amazónica, la Convención sobre Contaminación del Aire de Amplio Rango (Convención sobre Lluvia Acida, 1979), la Convención sobre la Conservación de Especies Animales Migratorias, CMS (1979), la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos de la Antártica (1980), la Convención sobre el Control del Transporte Transfronterizo y Disposición de Desechos Peligrosos (Basilea, 1989) y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Uelos (1982). Durante el periodo 1984-87 se validan dos de las mayores amenazas del planeta: el agujero de la capa de ozono y el cambio climático (Rodríguez Becerra, 1997). Hecho que lleva acordar, en 1985, la Convención de Viena sobre las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono y en 1987, se suscribe el Protocolo de Montreal, que marcó el inicio de la construcción de un nuevo tipo de convención global, que determinó con exactitud los compromisos y modalidades para detener la emisión de esas sustancias (Rodríguez Becerra, 1997).

Numerosos desastres ecológicos agravaron la problemática ambiental mundial, entre los cuales, el escape de elementos de alta toxicidad de una planta de la Unión Caribe en Bosphal, India (1984), la explosión de una red de gas en México (1984), la sequía y la hambruna en África (1985), la desaparición de la población de Armero bajo un alud de lodo volcánico en Colombia (1985), el accidente nuclear en Chernobyl en Rusia (1986), el derrame de químicos en el Rin (1986), las inundaciones en Bangladesh (1987), las inundaciones de las islas Maldivas (1987) y el accidente del buque-tanque Valdés de la Exxon en Alaska (1989). (Rodríguez Becerra, 1997).

Estos hechos, precipitaron de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1989), con la cual se adelantaron tres procesos de negociación global entre 1990 y 1992. Uno, dirigido a acordar la convención del Cambio Climático. El segundo, sobre la Biodiversidad y apuntando a contener el declive de la diversidad biológica mediante la conservación y el uso sostenible. Y el tercero, apuntando a determinar unos principios básicos y programas dirigidos a solucionar los problemas ambientales críticos para el desarrollo. (Rodríguez Becerra, 1997). De la Cumbre de la Tierra se resaltan la adopción de un conjunto de principios que deben guiar la conducta de los hombres y de los países en los campos del desarrollo sostenible y del medio ambiente (la Declaración de Río). Esta validó el término “desarrollo sostenible” como la meta hacia la cual deben dirigirse las naciones y el mundo.

Desde el momento en que la degradación ambiental se consideró como un problema global, que necesita de la cooperación de todos los Estados, validó el compromiso a través de diferentes Convenios y Tratados internacionales sobre medio ambiente, los cuales buscan a través de vínculos solidarios y de cooperación, crear compromisos comunes, pero diferenciadas, que contribuyan a formar iniciativas que respalden los principios de sostenibilidad ambiental de la Iniciativa Biocomercio de la UNCTAD.

Colombia incursiona en las relaciones internacionales ambientales por su riqueza en recursos naturales renovables, esencialmente en aquellos, como los bosques y la biodiversidad, que tienen una importancia global. De esta manera, las organizaciones internacionales, los gobiernos, los académicos, las ONG y el sector privado de los países desarrollados tomaron interés por el país. En este sentido, las organizaciones internacionales, aprovechan la oportunidad para desarrollar procesos de diálogo y negociación; por el lado de los gobiernos, para implementar programas de cooperación técnica internacional direccionados a la conservación; los académicos, como escenario para la investigación; las ONG, para de realizar diversos programas de acción; y el sector privado, como fuente potencial de materias primas (Rodríguez Becerra, 1997).

A partir de la Conferencia de Estocolmo, Colombia, comenzó a dar mayor importancia a lo ambiental en la agenda nacional e internacional. Esto respaldado, del interés público nacional hacia la conservación y buen uso de los recursos naturales y el medio ambiente, permitió el fortalecimiento de las organizaciones públicas y de las organizaciones no gubernamentales para la gestión ambiental (Rodríguez Becerra, 1997). De esta forma Colombia incursiona en los procesos vinculados a la conformación de una política global y regional en el campo ambiental.

En cuanto a los recursos naturales renovables, antes de 1945, Colombia no participó de la agenda internacional, sin obstante, aparecen las primeras contribuciones en el ámbito nacional con algunas políticas y normas. Para 1909, se estableció la Comisión Forestal que tuvo entre sus funciones establecer las reglas de explotación de los bosques y se dispuso la asignación a los consejos municipales de las funciones de defensa de las aguas y riqueza vegetal. En 1936, la Ley de Tierras contempló normas de protección de aguas y de bosques y sentó las bases para el establecimiento de reservas. Ya en 1946, se creó el Instituto de Fomento Forestal y el Instituto de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico. Estos dos últimos se orientaron principalmente hacia el aprovechamiento de dichos recursos, junto a algunas funciones dispuestas a la conservación de los mismos. (Rodríguez Becerra, 1997)

En la historia de Colombia se han efectuado dos grandes reformas de la política pública con relación al medio ambiente. La primera, se dio a inicios de los años setenta, mediante la expedición del Código de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente (1974), y el redireccionamiento de las agencias públicas estatales encargadas de la administración de estos recursos –el Instituto Nacional para el Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables (Inderena) y las corporaciones autónomas regionales (CAR)–. En la segunda, a principios de los años noventa, a través de la incorporación de más de cincuenta artículos sobre medio ambiente y desarrollo sostenible en la Constitución de 1991, y la Ley 99 de 1993, por medio de la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental y se establecen otras disposiciones (Rodríguez Becerra M., 2009).

Durante la primera etapa, las CAR se crearon por variados motivos que respondían a problemas puntuales tales como el manejo de la cuenca del río Cauca (en el caso de la CVC), el control de la erosión en el eje cafetero (Corporación Autónoma Regional de Aransazu), el control de la erosión en Bucaramanga (Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga), los incentivos al desarrollo del canal interoceánico en el Chocó (Corporación Autónoma Regional del Chocó), el manejo de las cuencas de los ríos Magdalena y Sinú (Corporación Autónoma Regional de los Valles del Magdalena y el Sinú - CVM), etc. Con la promulgación,

en 1959, de la Ley 2, sobre zonas de reserva forestal de la nación, se declararon las siete grandes reservas forestales: el Pacífico, la zona Central, el río Magdalena, la Sierra Nevada de Santa Marta, la Serranía de Los Motilones, Cocuy y la Amazonía (Ucros, 2014). Por consiguiente, se dieron pasos importantes en la administración de los recursos naturales en el ámbito regional, fortaleciendo gradualmente desde la creación de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca (CVC) en 1954, a través de la cual se dieron competencias específicas en la materia, en el norte del departamento del Cauca y en el departamento del Valle del Cauca, con énfasis en el manejo y protección del río Cauca, para fines de generación eléctrica, irrigación y control de inundaciones (Rodríguez Becerra M., 2009). Al pasar de los años fue sometida a varias reformas, hasta convertirse en la autoridad ambiental del departamento del Valle. La CVC, en su momento, fue creada a imagen y semejanza de la Tennessee Valley Au-Tennessee Valley Authority, sirvió de modelo para las seis nuevas corporaciones autónomas regionales que, con funciones para el desarrollo regional y la administración y conservación de los recursos naturales renovables, fueron creadas en el período 1961-1973 (Nassar & Rodríguez, 1990; 1994).

Posteriormente, mediante el Decreto Ley 2420 de 1968, el Gobierno nacional, bajo la administración de Carlos Lleras Restrepo creó el Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales (Inderena), a través de fusión de la división de recursos naturales del Ministerio de Agricultura con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Magdalena (CVM). La Corporación tiene la naturaleza jurídica de un instituto perteneciente al Ministerio de Agricultura y su función principal era la de administrar los recursos naturales renovables a nivel nacional de acuerdo con lo establecido en el mencionado Decreto Ley (Ucros, 2014).

Esta división se crea producto de la reforma a la administración pública, sugerida por la Misión Currie en 1951 y creada a partir del informe que recomendó el establecer una entidad que abogara por la ordenada explotación de los recursos naturales renovables del país, cuya competencia se encontraba dispersa en diferentes entidades (Currie, 1952).

La abundante legislación sobre recursos naturales renovables, especialmente sobre el aprovechamiento de estos recursos era expedida de manera desordenada, sin criterios ni políticas claras. Tal es el caso de la reglamentación sobre los parques nacionales (Acuerdo 42 de 1971), las zonas de reserva forestal (Ley 2 de 1959) y los bosques nacionales (Ley 119 de 1919). En 1969, el Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables (INDERENA) expidió el primer estatuto forestal mediante el Acuerdo 03. Aunque INDERENA tenía normas de carácter nacional, las regulaciones específicas para cada región sobre temas tales como salvoconductos de movilización, permisos de aprovechamiento, requisitos y criterios de cumplimiento correspondían a los establecidos por las Corporaciones Autónomas Regionales hasta donde había competencia para ello, en donde no, las Corporación Autónoma Regional (CAR), aplicaban la normatividad nacional del INDERENA, que actuaba como organismo administrador de los recursos (Ucros, 2014). Esta situación creó demasiadas normas sobre un mismo asunto y según la región, y su aplicación estaba sujeta a los criterios de los funcionarios públicos y sus propios intereses (Ucros, 2014).

Durante el periodo presidencial de Misael Pastrana Borrero (1970-1977) el congreso Nacional dictó la Ley 23 de 1973, el presidente expidió el Código de Recursos Naturales y de Protección y el Medio Ambiente. También se promulgó el Decreto Ley 2811, mediante el cual se fusionó, casi toda, la normativa del sector ambiental

colombiano. Después de esto, se aprobaron numerosos decretos reglamentarios del Código de Recursos Naturales sobre diversos temas, tales como la fauna silvestre (Decreto 1608 de 1978), los recursos hidrobiológicos (Decreto 1681 de 1978) y las aguas (Decreto 1541 de 1978). Con el Decreto 2420 de 1968 se dieron funciones claras, al Inderena, en cuanto a Administración y Manejo de los Recursos Naturales Renovables, (EMAR) (Ucros, 2014).

En la Administración de Alfonso López Michelsen (1974-1978), con el Decreto Ley 0133, se transformó el INDERENA en Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables. Las posteriores administraciones, hicieron importantes contribuciones en materia ambiental. Para 1977, El Decreto 622 estableció las áreas zonificadas que integraron el sistema de parques nacionales naturales, de acuerdo con las categorías: Zona primitiva, Zona intangible, Zona de Recreación, Zona Histórico-Cultural, Zona de Recreación general Exterior, Zona de Alta Densidad de Uso y Zona Amortiguadora.

Para el año 1978, con La Ley 10 del Mar, se establecieron las bases para el ordenamiento del territorio marino de Colombia, tomando en cuenta el Mar Territorial, la Zona Económica Exclusiva y la Plataforma Continental. Adicionalmente, el Decreto 1875 de 1979 dispuso normatividad sobre la prevención de la contaminación del medio marino, que fueron complementadas por la Ley 45 de 1985, mediante la definición de las áreas marinas y submarinas pertenecientes al territorio, razón por lo cual también son parte de la política de Ordenamiento Territorial (Biblioteca Virtual Luis Angel Arango, 2014). En este mismo año, con la Ley 61 y su Decreto Reglamentario 1306 de 1980, se obligan a los municipios con más de 20.000 habitantes a formular planes integrales de desarrollo, delimitando contenidos, etapas y responsabilidades y la participación de la comunidad. Un año después, con el Código Sanitario (Ley 9), se definieron los elementos para el ordenamiento urbano referidos a localización de zonas industriales, manejo del espacio público, prevención de asentamientos ilegales, calidad del agua para consumo doméstico, disposición de residuos líquidos y sólidos. A partir del Decreto 2857 de 1982, se reglamentó el ordenamiento de las cuencas hidrográficas, incluyendo la elaboración de los planes, administración, participación ciudadana, financiación, expropiaciones y servidumbres, prohibiciones y sanciones. Por último, en 1986, el Código de Régimen Municipal (Decreto 1333) dispuso los elementos claves del ordenamiento urbano. (Biblioteca Virtual Luis Angel Arango, 2014) Este año, culminó la primera etapa del proceso de construcción de la normatividad ambiental colombiana, con la creación de 18 entidades adscritas al Departamento Nacional de Planeación, principalmente con funciones de desarrollo y planificación regional y con una jurisdicción sobre el 35 por ciento del territorio nacional (Ucros, 2014).

Diez años después de Estocolmo se presentaron ciertas mejoras en la calidad ambiental de los países desarrollados. Sin embargo, había un creciente deterioro de los recursos naturales y ambientales en el contexto internacional y global — la deforestación, la desertificación y la contaminación marina — así como la acelerada degradación ambiental de los países en desarrollo, llevó a la Asamblea de las Naciones Unidas a crear la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, 1987, donde se presentó el informe “Nuestro futuro común” (Rodríguez Becerra R., 1997). Esta comisión fue presidida por la primera ministra de Noruega Gro Harlem Brundtland, -Comisión Brundtland-, señaló la emergencia del creciente problema ambiental: “Tenemos las tendencias del medio ambiente que amenazan con mod-

ificar radicalmente el planeta, que amenazan la vida de sus especies, incluida la humana”. De hecho, el informe reconoce las interrelaciones entre las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo. En este sentido, se toma en cuenta que el deterioro ambiental es causa y secuela de pobreza, además que los resaltando de los patrones de riqueza de los países desarrollados y adoptados por los países del tercer mundo, se toman como la más grande fuente de desperdicios y de contaminación (Rodríguez Becerra R., 1997).

Estos y otros hechos abrieron la convocatoria de la Cumbre de la Tierra. El presidente de Colombia, César Gaviria (1990-1994), suscribió los cinco documentos acordados. Las dos convenciones de cambio climático y biodiversidad fueron posteriormente ratificadas por nuestro país, en 1994 y 1995 (Rodríguez Becerra R., 1997). Con la participación activa del gobierno en las negociaciones de los acuerdos que firmaron más de ciento veinte jefes de Estado, tuvo gran repercusión en la concepción de las normas ambientales que se incorporaron en la Constitución de 1991. En este sentido reconoce las consideraciones ambientales a través de los “Derechos colectivos y del Ambiente”, orientando las actuaciones hacia la protección de la diversidad biológica en el territorio colombiano.

Por lo anterior, se expidió la Ley 99 de 1993, para luego dar origen al Ministerio del Medio Ambiente (Minambiente) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA). Así se refleja, por ejemplo, en la incorporación de la concepción del desarrollo sostenible en la Constitución (Artículo 80, 333 y 334), así como en el hecho de que en esta última se establezca que el proceso de desarrollo económico y social del país se orientara según los principios de desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Artículo 1, Inciso 1, Ley 99 de 1993) (Rodríguez Becerra M., 2009). Así mismo, la Ley 99 tiene una gran importancia, dado que en su Declaración contiene 27 principios que hacen parte central de las concepciones sobre desarrollo sostenible y sostenibilidad ambiental, como los de precaución, del que contamina paga, de las responsabilidades comunes y diferenciadas y de la necesidad de considerar en forma integrada el desarrollo económico y social y la protección ambiental (UN 1992; Campiglio et al. 1993).

En consecuencia, la política Ambiental colombiana se fundamenta en los principios generales de las Declaraciones internacionales de medio ambiente y desarrollo y por los Tratados suscritos por Colombia en el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), donde “la biodiversidad del país por ser patrimonio nacional de la humanidad debe ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible” (“Ley 99 de 22 de Diciembre de 1993”). De esta Ley, se origina en 1995 la Política Nacional de Biodiversidad, orientada hacia un marco general y de largo plazo con estrategias nacionales dirigidas hacia la conservación, conocimiento y uso sostenible de la biodiversidad (Rodríguez Becerra M., 2009).

Con el objeto de seguir fortaleciendo el compromiso con la biodiversidad Colombia se estableció la línea de investigación en Biocomercio Sostenible dirigida por el Instituto Alexander von Humboldt, con el propósito de contribuir con el conocimiento, valoración y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, y con mecanismos que impulsen la inversión y el comercio de productos y servicios. Desde el año 1998 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial y el Instituto Alexander von Humboldt, y la participación los actores públicos, privados (nacionales e internacionales) y comunitarios, se construyeron las bases conceptuales, técnicas y metodológicas para alcanzar el objetivo propuesto (Gómez Díaz, 2007). Como

complemento de ello, se diseña el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes, orientado por Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hacia objetivos específicos que apuntan: Impulsar la demanda de productos verdes, posicionar a Colombia como proveedor de productos verdes, consolidar estructuras organizativas de los productos verdes y establecer instrumentos de apoyo al sector de productos verdes.

Del Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes del (MAVDT), se implementa el programa de Biocomercio desde la división de los productos ambientales, puntualmente dentro de los bienes provenientes del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad. En la actualidad el Comité Técnico de Competitividad y Biodiversidad, es el encargado de manejar el Programa Nacional de Biocomercio (Ministerio del Medio Ambiente, 2002).

Por el compromiso de Colombia con el Biocomercio, el Instituto Alexander Von Humboldt (IAvH) a través de sus funciones de Punto Focal Técnico, busca fortalecer el sector con la promoción de productos y servicios. También se encarga de investigar y analizar los usos actuales y potenciales de la biodiversidad nativa a través del Programa Uso y Valoración de la biodiversidad, y del Programa Biocomercio Sostenible.

#### **4. El negocio de la biodiversidad en colombia**

El Programa de la UNCTAD (CMAD), Biocomercio o Biotrade, trata de potenciar la capacidad de los países en desarrollo para elaborar productos de valor añadido procedentes de la biodiversidad, con destino a los mercados internos y de exportación. Por esta razón, el Instituto de Investigación en Recursos Biológicos Alexander von Humboldt lidera a nivel nacional el programa de Biocomercio, entendido como un mecanismo que facilita y apoya iniciativas empresariales colombianas que deseen comercializar productos derivados de la biodiversidad o amigables con ella, que generen beneficios económicos e involucren criterios de buen manejo ambiental y social (Lozada & Gómez, 2005). En consecuencia, el programa es liderado por el instituto como proyecto piloto a nivel internacional de la UNCTAD, por consiguiente, ha sido tomado como modelo de trabajo y se ha replicado en otros países de la región andina, mediante el desarrollo del proyecto CANCAF-UNCTAD (IAvH, 2002).

Ahora bien, las empresas biocomerciales son constituidas como personas naturales o jurídicas encargadas de la producción o comercialización de productos y servicios derivados de la biodiversidad o amigables con ella, pero que además involucren criterios de buen manejo económico, ambiental y social. Con relación a la caracterización de los productos, la principal herramienta conceptual, se basa en el establecimiento de una escala jerárquica de principios, criterios y calificadores (Becerra & Ramos, 2002).

De acuerdo con lo anterior, el Programa Nacional de Biocomercio establece los criterios de precaución a los cuales se deben someter todas las empresas biocomerciales. Estos criterios se fundamentan en dos aspectos básicos, el primero, incluye las limitaciones que podrían llevar a la disminución de la biodiversidad, como el aprovechamiento de especies o ecosistemas considerados frágiles o en peligro y especies introducidas; el segundo, de carácter social, enfatiza en los derechos de

los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y otras comunidades locales, cuando el proyecto interactúa directamente con ellos y se encuentra localizado en sus territorios (Lozada & Gómez, 2005).

En razón de ello, el programa del IAvH divide en dos grupos los productos derivados del biocomercio que contienen 4 categorías: El primero, de los productos de agrobiodiversidad agrupa los Productos naturales maderables (PNM), Productos naturales no maderables (PNNM), Sistemas agropecuarios: agricultura. El segundo, los servicios ambientales el ecoturismo.

El potencial del mundo en biodiversidad la tienen veinte países, de los cuales, doce son considerados países “megadiversos” (aquellos que concentran el 70% de la biodiversidad terrestre) y diecisiete son reconocidos como Megadiversos afines (Véase Tabla. 1). La repartición mundial de la biodiversidad, aparecen 9 en América, 4 en Asia y África, y 3 en Oceanía.

Tabla 1 Países Megadiversos por Continentes

No.	País	Continento	%
1	Kenia	África	20%
2	Madagascar		
3	República Democrática del Congo		
4	Sudáfrica		
5	China	Asia	20%
6	India		
7	Filipinas		
8	Malasia		
9	Costa Rica	Centroamérica	10%
10	México		
11	Estados Unidos	Norteamérica	5%
12	Papúa Nueva Guinea	Oceanía	15%
13	Australia		
14	Indonesia		
15	Bolivia	Suramérica	30%
16	Brasil		
17	Colombia		
18	Ecuador		
19	Perú		
20	Venezuela		

Fuente: Los Países con Más Biodiversidad del planeta. Internet: [<http://www.blogdemedioambiente.com/biodiversidad-ecosistemas/los-paises-con-mas-biodiversidad-del-planeta/>]. Cálculos del Autor.

Latinoamérica posee cinco de los doce países “megadiversos”: Brasil, Colombia, Ecuador, México y Perú, además de los países megadiversos afines en los que aparecen Bolivia, Costa Rica y Venezuela, hecho aumenta la participación a 40%, dado que Suramérica participa con 30%. Esto evidencia, la enorme importancia de la biodiversidad en esta parte del mundo. (Véase Tabla 1). No obstante, Brasil posee entre el 15% y el 20% de la biodiversidad del planeta.

Tabla 2 Posición de Colombia en la Riqueza Biodiversa mundial

Grupos	Puesto 1	Puesto 2	Puesto 3	<b>Puesto 4</b>
<b>Mamíferos</b>	Brasil	Indonesia	China	Colombia
<b>Aves</b>	Colombia	Perú	Brasil	Ecuador
<b>Reptiles</b>	Australia	México	Colombia	Indonesia
<b>Anfibios</b>	Colombia	Brasil	Ecuador	México
<b>Flora, Especies Endémicas</b>	Brasil	Colombia	Ecuador	Perú

Fuente: Propiedad del Fondo de Biocomercio de Colombia [[www.fondobiocomercio.com](http://www.fondobiocomercio.com)] Internet: [[www.cvrld.com.br](http://www.cvrld.com.br)]

Respecto a Colombia considerado el cuarto país en riqueza biodiversa mundial, por grupo taxonómico, el segundo en biodiversidad a nivel de plantas, primera en anfibios y aves, tercera en reptiles y cuarto en mamíferos. Véase Tabla 2.

El Estado actual de la biodiversidad en Colombia la hace atractiva para el desarrollo de proyectos y emprendimientos empresariales que saquen ventaja de la riqueza biodiversa, dado el valor económico que posee, desde su uso y como potencial para la seguridad alimentaria y la salud de la humanidad; además de la importancia ecológica y económica a nivel local. Por consiguiente, se estima las regiones colombianas más ricas en biodiversidad es la región Andina (34%) y le sigue en su orden Amazonía (23%), Pacífico (19%), Caribe (13%) y Orinoquía (12%); sin embargo, en cuanto a especies la riqueza biodiversa del país está representada en plantas (81%) y aves (12%) y una proporción considerable entre anfibios (2%), mamíferos (2%) y reptiles 3%. (Véase Tabla 3)

Tabla 3 Distribución de la Biodiversidad por Regiones Colombianas

Especies Regiones	<b>Aves</b>	<b>Anfibios</b>	<b>Mamíferos</b>	<b>Reptiles</b>	<b>Plantas</b>	<b>Especies</b>	Regiones %
Andina	974	360	177	277	10000	11788	34
Caribe	951	28	100	101	3439	4619	13
Pacífico	831	195	167	210	5124	6527	19
Orinoquía	644	41	101	119	3159	4064	12
Amazonía	868	140	85	147	6800	8040	23
Colombia	4268	764	630	854	28522	35038	100%
<b>Especies</b>	<b>12%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>	<b>81%</b>	<b>100%</b>	

**Fuente:** Chaves, M.E. y Santamaría, M. (eds). 2006. Informe Nacional sobre el Avance en el Conocimiento y la Información de la Biodiversidad 1998-2004. Instituto de Investigación en Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá D.C. Colombia. 2 tomos. Tomo 2, p.33. Cálculos del autor.

Por lo anterior, la riqueza biodiversa de Colombia está en el número de especies endémicas o únicas en un área; en este sentido, cuenta con numerosas especies de animales y plantas que no se observan en ninguna otra parte de la Tierra. Por ello el 63% de los anfibios, el 10% de las mariposas y el 8% de las aves del país son endémicas.

En este orden de ideas, Colombia se considera el segundo país con mayor biodiversidad de la Tierra, entre 195 naciones, y el número uno a nivel mundial en especies de flora y fauna por kilómetro cuadrado. En este sentido, la diversidad ornitológica es única, dado que el 20% de las especies de aves conocidas del planeta vuela en cielos colombianos (Véase Tabla 4).

Tabla 4 Sitios de reserva mundial biodiversa

	<b>Colombia</b>	<b>Sitios en el Mundo</b>
Reservas Naturales	57	174
Reservas de Biosfera	5	531
Sitios Ramsar	5	1839
Patrimonio Mundial de la Humanidad	26	878
Natural	5	679
Cultura	16	174
Mixtos	5	25
Total	93	3422

Fuente: Cálculos del Autor. Ministerio del Medio Ambiente Minambiente.  
Consultado en Internet: [<http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.0410>]

Desde el punto de vista de los sitios biodiversos que representa para el mundo gran importancia están 57 parques naturales, donde está la fortaleza natural de Colombia. Además, cuenta con 5 reservas de biosfera e igual número de sitios Ramsar y 26 sitios declarados patrimonio mundial de la humanidad.

En Colombia se reportan cerca de 50.000 especies de flora, de las cuales aproximadamente 6.000 tienen una característica medicinal o terapéutica. A pesar de este potencial, tan sólo 160 especies están reportadas en la Lista Básica de INVIMA por lo que el gobierno no refleja esta condición favorable del país en este tipo de mercado. La expansión y participación de nuevos productos naturales no tiene el dinamismo del potencial de los recursos en flora, debido entre otros factores, a la legislación que sobre la materia rige actualmente (Ochoa, 2012).

Desde el punto de vista de desarrollo empresarial de biocomercio, Colombia implementa una estrategia a través del Programa Nacional de Biocomercio. (Véase Tabla 5) las empresas biocomerciales que mayor participación tienen en orden son los productos agropecuarios sostenibles (57%), productos no maderables (24%), ecoturismo (17%) y por último productos maderables (2%), que agrupa el menor número de empresas.

Tabla 5 Empresas de Biocomercio en Colombia

Actividad	Empresas	%
Productos Agropecuarios Sostenibles	855	57
Productos no maderables	360	24
Productos maderables	30	2
Ecoturismo	255	17
Total	1500	100%

Fuente: Programa Nacional de Biocomercio. Instituto Alexander Von Humboldt. Cálculos del Autor.

Los beneficios económicos y sociales directos que pueden obtenerse a partir del uso sostenible de la biodiversidad son variados, acumulativos e importantes. En Colombia se lleva a cabo la explotación comercial mediante turismo y recreación; zootecnia en ciclos cerrados y abiertos para la producción de mascotas, carne y subproductos (por ejemplo, pieles y artesanías), flores exóticas y medicinas y explotación de madera (Quinceno Mesa, 2000).

## 5. Conclusión

El Biocomercio, aunque es un término reciente, su génesis inicia desde el mismo momento en que el hombre comienza a nutrirse de la naturaleza. En ese sentido, la alimentación y el sostenimiento del hombre provenía de la fauna y la flora.

Durante la Edad Media, Europa sostuvo un intercambio comercial con Oriente, motivado principalmente por las especias y otras diversas mercancías que marcaron rutas terrestres y marítimas. Esta situación permitió la monopolización del comercio por los árabes, pero luego portugueses y españoles, atraídos por el negocio de las especias, trataron de encontrar rutas alternativas para llegar a oriente, dado el conflicto en Constantinopla. De esta forma entra América en el comercio de especias con el Viejo continente.

Por lo anterior, el Biocomercio como actividad empresarial es reciente, pero cuenta con una historia que justifica la acumulación del capital empresarial en la Europa Mercantilista.

Dichos intercambios culturales, de especias y otros elementos, demuestran la diversidad biológica encontrada en América y sus posteriores implicaciones para el futuro del “Nuevo mundo”. Así la biodiversidad, como sostén del mundo, ha venido sometida a una depredación excesiva del hombre hasta casi extinguirla. Tales condiciones, producen acuerdos sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la diversidad Biológica, de donde se desprende la oportunidad comercial que involucra la conservación de la biodiversidad a través del desarrollo de actividades empresariales, convirtiéndola en un atractivo negocio para preservar la biodiversidad mediante el compromiso de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y empresas.

Con estos compromisos se acuerdan las políticas orientadas a la protección del medio ambiente y la regulación del comercio mundial. A nivel local, se implementan acuerdos e instrumentos que sirven de base para explotar el biocomercio, resaltando

las condiciones que permiten por un lado establecer importantes compromisos para conservar el medio, sin dejar de lado, la posibilidad de crear lucrativos negocios en productos de agro biodiversidad y servicio ambiental.

En los países en desarrollo se presentan grandes alternativas para hacer negocios y empresas, aprovechando las oportunidades que brinda el potencial natural. No obstante, la competencia obliga a encontrar una clara diferenciación en los productos o servicios en los mercados de Estados Unidos, la Unión Europea y Asia. Para Colombia, la actividad exportadora en Biocomercio es incipiente a largo plazo, sin embargo, las perspectivas son buenas dada la creciente demanda mundial. Aunque, todavía es necesario vincular comunidades y universidades que coadyuven en la consolidación no sólo actividades de turismo ecológico, sino de producción alimentaria que contribuyan con la salud de la humanidad, sin olvidar la relevancia ecológica y económica a nivel local.

Estas oportunidades de negocios pueden ser más fructíferas si tienden a ser inclusivas, es decir, que involucren la construcción cooperativa de redes de negocios comunitarios, pues a través de estas se da la reciprocidad cooperativa y las comunidades que son las que más conocen su medio podrían hacerlos más viables económicamente, pero que tendrían un impacto en el desarrollo social mucho más notorio.

## Bibliografía

- “Ley 99 de 22 de Diciembre de 1993”. (s.f.). *Congreso de la República de Colombia. Artículo 1: Principios generales ambientales. Parágrafo 2.*
- Aguilera M., M., & Silva, J. F. (1997). *Especies y Biodiversidad*. Recuperado el 2014 de 07 de 2014, de INTERNANCIA: URL: <http://www.interciencia.org.ve>
- Annan, K. (30 de 07 de 2003). *Palabras del Secretario General de la ONU en del Día de la Diversidad en Bélgica 2003*. Obtenido de Internet: [[http://todoproductividad.blogspot.com/2009/03/la-biodiversidad-como-negocio\\_08.html](http://todoproductividad.blogspot.com/2009/03/la-biodiversidad-como-negocio_08.html)]
- Becerra, M. T., & Ramos, A. (2002). *Biocomercio Sostenible - Procedimientos de apoyo de Biocomercio sostenible*. Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- Biblioteca Virtual Luis Angel Arango. (16 de 8 de 2014). Obtenido de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/orden/6.htm>
- Currie, L. (1952). *Reorganización de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Colombia. Informe de una Misión dirigida por Lauchlin Currie*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- El Comercio en los Siglos XVI y XVI*. (29 de 01 de 2013). Obtenido de <http://blogs.ua.es/comercioenlossiglosxvixvi/>
- Feliu, G., & Sudria, C. (2013). *Introducción a la historia económica mundial*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Gómez Díaz, J. A. (2007). “*Biocomercio Sostenible. Biodiversidad y Desarrollo en Colombia. Una Ruta definida pero no concluida*”. Bogotá.
- IAASTD. (2008). *Grupo de Evaluación Internacional del Conocimiento, Ciencia y Tecnología en el Desarrollo Agrícola*. Banco Mundial.
- IAVH. (2002). *Biocomercio Sostenible Informe año 2001*. Bogotá: Instituto de investigación de recursos biológicos Alexander von Humboldt.
- John E., W. J. (2009). *The World from 1450 to 1700*. Oxford: Oxford University Press.

- Lozada, P., & Gómez, J. (2005). *Análisis del desarrollo empresarial de 100 iniciativas de Biocomercio Sostenible en Colombia*. Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- Ministerio del Medio Ambiente. (2002). *Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes*. Bogotá.
- Nacionaes Unidas. (1992). *Convenio sobre Biodiversida*.
- Nassar, A., & Rodríguez, M. (1990; 1994). Anotaciones sobre las Corporaciones Autónomas Regionales. Síntesis de su gestión en 36 años de existencia; Memorias del Primer Ministro del Medio Ambiente de Colombia. *Revista de las Corporaciones Regionales; Ministerio del Medio Ambiente*, 1: 97-102.
- Natura2000. (2008). ¿Porqué es importante para la empresas europeas la biodiversidad? *Natura 2000*, 3.
- Ochoa, I. F. (2012). Colombia un futuro prometedor en Biocomercio. *ARTEMISA*, 56-58.
- Quinceno Mesa, M. (2000). *Biocomercio: estrategias para el desarrollo sostenible en Colombia*. Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Colombia.
- Rodríguez Becerra, M. (2009). ¿Hacer más verde al Estado colombiano? *Revista de Estudios Sociales No. 32. Bogotá*, 18-33.
- Rodríguez Becerra, R. (1997). *Colombia: entre la inserción y el aislamiento*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Sands, P., & Cadwell, L. K. (1995;1990). Principles of international environmental law; International Enviromental Policy. 25 - 62; 1 - 40. Manchester: Manchester University Press.
- Solbrig, O. (1992). "Biodiversity: An introduction". In: O. T. Solbrig, H. M. van Emden and P. G. W. J. van Oordt (eds.): *Biodiversity and Global Change*. Paris: Monograph N° 8, International Union of Biological Sciences.
- Terán, M. (1952). Vida Pastoral y nomadismo. *Revista de la Universidad de Madrid vol. VI, núm. 3, Madrid*, 375 - 393.
- Ucros, J. C. (16 de 04 de 2014). *Breve historia y situación actual del patrimonio forestal colombiano*. Obtenido de Documento disponible en <http://www.fao.org/forestry/17272-09c7bb88cbaad85cf5c312d8422b30afb.pdf> Página consultada el, 6.
- UNCTAD Iniciativa BioTrade. (2007). Principios y criterio del Biocomercio. *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Iniciativa BioTrade* (págs. 6-14). Ginebra, Suiza: UNCTAD.
- UNCTAD. (1996). VI COP (Conferencia de las Partes) del Convenio de la Diversidad Biológica (CDB). *VI COP (Conferencia de las Partes) del Convenio de la Diversidad Biológica (CDB)*. Brisbane, Australia: UNCTAD.
- UNCTAD. (2005). Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. UNCTAD. *-Iniciativa Biotrade Estrategia de Implementación-. Definiciones, Conceptos y Enfoques*, (pág. Capítulo 7). Ginebra, Suiza.
- Vásquez, J. C. (2013). *Programa Nacional de capacitación en derechos y políticas ambientales*. Nairobi: PNUMA.